Bogotá D.C, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210010470O

SE REQUIERE a la parte actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que de este auto se haga por estado, notifique a la parte pasiva, so pena de que se declare desistimiento tácito (numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37f797b22653fd9052f5fd52dd4eaca3b2de66a418b46f1a538bffd3052c9f4b**
Documento generado en 10/03/2022 07:26:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica